



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS
AUTORIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la

Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGADO POR: Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: USD. 200.000,00.

M.M.C. DE 3 COPIAS

ESCRITURA PÚBLICA N° Diecinueve mil cuatrocientos trece.

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de octubre del dos mil ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la escritura de AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA, los señores OSCAR RENÉ AYERVE ROSAS Y OSCAR ALFONSO AYERVE CABRERA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía TASKI S.A., conforme lo justifican con los nombramientos que adjuntan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: Señor Notario, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, los señores Oscar René Ayerve Rosas y Oscar Alfonso Ayerve Cabrera, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía TASKI S.A., conforme lo justifican con los nombramientos que adjuntan como documentos habilitantes, quienes se

encuentran debidamente autorizados para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según se desprende del Acta de catorce de Octubre de dos mil ocho, que también se agrega al presente instrumento. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y declaran su voluntad de solicitar que se eleven a Escritura Pública las modificaciones y aprobaciones de la Compañía, introducidas y señaladas dentro del presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) TASKI EDITORA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veintitrés de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

b) Aumentó por primera vez su capital y cambió de denominación mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el tres de Septiembre del dos mil dos, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de Marzo del dos mil tres. c) Por segunda ocasión aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez de Febrero del dos mil cuatro, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de Marzo del dos mil cuatro. d) Por último reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el Doctor Homero López Obando, el trece de Julio del dos mil seis, la que fue inscrita en el Registro Mercantil de quince de Agosto del año dos mil seis. TERCERA: AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE

EJERCICIO DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- *Se propone que se amplíe de dos a cuatro años en ambos casos, lo cual es aceptado*

y aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, por tanto, de hoy en adelante el periodo de funciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía será de cuatro años. CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Los comparecientes, continuando con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, declaran que aumentan el capital suscrito de la compañía. Para el efecto se aprueba aumentar el capital social de la compañía, incrementando en \$ 2'300.000,00 dólares



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



estadounidenses el capital social existente al momento, con lo cual el capital social de la Compañía será de \$ 2'500.000,00 dólares estadounidenses. Dicho aumento será pagado así: el valor de \$ 660.000,00 dólares estadounidenses en numerario y el saldo restante, esto es \$ 1'640.000,00 dentro del lapso de un año. Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforman los Estatutos de la Compañía en las CLÁUSULAS: "TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL" en la parte que indica: "Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 150.000,00) a fin de que ascienda a la suma de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200.00, 00). Ahora dirá: CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- "Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de dos millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'300.000,00) a fin de que ascienda a la suma de Dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'500.000,00). En la CLÁUSULA "QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL" Que al momento señala: "El capital de la compañía TASKI SOCIEDAD ANONIMA, es de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200.000,00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. Ahora dirá: CLÁUSULA QUINTA DEL CAPITAL SOCIAL".- "El capital de la compañía TASKI SOCIEDAD ANONIMA es de dos millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2'500.000,00) dividido en mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de dos mil dólares cada una. En la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de la Escritura de Constitución de la Compañía, en el título "ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE" que hasta el momento indica: "El Presidente de la compañía durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente para el cumplimiento de los siguientes deberes y atribuciones:.....", en adelante dirá: "El Presidente de la compañía durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente para el cumplimiento de los siguientes deberes y atribuciones.....". En la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA de la Escritura de Constitución de la Compañía, en el título "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL" que hasta el momento señala: "El Gerente General será elegido por la Junta de

Accionistas para un periodo de dos años; será el representante legal, el máximo ejecutivo de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente, sea o no accionista.....", en adelante dirá: "El Gerente General será elegido por la Junta de Accionistas para un periodo de cuatro años; será el representante legal, el máximo ejecutivo de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente, sea o no accionista.....". En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-DISPOSICIONES GENERALES.- TERCERA.-** El Accionista de la Compañía **TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara que el capital social de la compañía es de *Doscientos Mil dólares* de los estados Unidos de América (\$ 200.000,00); conforme queda pormenorizado en el artículo quinto del capítulo segundo, ha sido suscrito y pagado en un porcentaje que excede al mínimo exigido por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL					
	Capital Actual Dólares	Capital Suscrito Dólares	Cap. Pagado Numerario	Cap. por pagar Numerario	Capital Total Acciones	Capital Total Dólares
Oscar Rene Ayerve ROSES	50.000,00	150.000,00	142.357,50	7.642,50	50000	200.000,00
TOTAL	50.000,00	150.000,00	142.357,50	7.642,50	50000	200.000,00

Ahora dirá: **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-DISPOSICIONES GENERALES.- TERCERA.-** El Accionista de la Compañía **TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA**, declara que el capital social de la compañía es de *Dos Millones Quinientos mil dólares* de los Estados Unidos de América (\$ 2'500.000,00); conforme queda pormenorizado en la cláusula quinta del capítulo segundo, que ha sido suscrito y pagado en un porcentaje que excede al mínimo exigido por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL					
	Capital Actual Dólares	Capital Suscrito Dólares	Accionista que aumenta capital	Cap. Pagado Numerario	Cap. por pagar Numerario	Capital Total Dólares
Microtimes S.A.	198.000,00	2'300.000,00	MICROTIMES S.A.	660.000,00	1'640.000,00	2'498.000,00
Kytwa S.A.	2.000,00					2.000
TOTAL	200.000,00	2'000.000,00		660.000,00	1'640.000,00	2'500.000,00



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



3

Luego de la debida deliberación, y contando con la aprobación del cien por ciento de los accionistas presentes, es decir por unanimidad, y bajo sanción de nulidad en atención a lo dispuesto por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía y reformar los estatutos en la forma que se ha propuesto, esto es con el nuevo capital social. La Junta General de Accionistas luego del análisis correspondiente resuelve por unanimidad de los presentes, designar a Oscar René Ayerve Rosas para que proceda a la instrumentación legal de todas las decisiones aprobadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TASKI S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Myriam Cevallos, con matrícula profesional nueve mil quinientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mí, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. OSCAR RENE AYERVE ROSAS

C.C. 1702478114

ING. OSCAR ALFONSO AYERVE CABRERA

C.C. 1709403214

EL NOTARIO

Quito, 18 de Abril del 2008

Sr. Ingeniero
Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
Presente.-

Estimado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TASKI S.A., celebrada el día 15 de Abril del 2008, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatutario de dos años. Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según se desprende de lo señalado en el artículo décimo octavo, literal a) de los estatutos sociales.

TASKI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1984 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de Enero de 1985. Aumentó por primera vez su capital y cambió de denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 3 de Septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2003. Por segunda ocasión aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 10 de Febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2004.

Atentamente:

Ing. Oscar René Ayerve Rosas
CC: 170247811-4

En mi calidad de Notario de este Cantón Quito
Primero de la Mesa de Notarios de este Cantón
de Quito, que me fue presentado para este
efecto y me dio fe de lo que me fue
Quito, a 30 de abril del 2008.
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía TASKI S.A.

Quito, a 22 de Abril del 2008

Ing. Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
CC: 170940321-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4418** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito a **24 ABR. 2008**



Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

5000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170940321-4

AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS: AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

FECHA DE NACIMIENTO: 09 AGOSTO 1971

REG. CIVIL 004-R 0392 03162 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ GARCIA 1980

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Rojas

V114911222

MARIA F CALDERON STAEI

INGENIERO COMERCIAL

OSCAR RENE AYERVE

ALICIA DEL PILAR CABRERA

QUITO

10/04/2007

10/04/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2379712

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

152-0014
NÚMERO

1709403214
CÉDULA

AYERVE CABRERA OSCAR ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA

BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Secretario del Cantón Quito

Provincia de Pichincha

QUITO, 30 de octubre de 2008

Dr. Gonzalo Rojas

152/0014

En mi calidad de Secretario 16 del Cantón Quito

Quito, 17 de Diciembre del 2007

Sr. Ingeniero
Oscar René Ayerve Rosas
Presente.-

Estimado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TASKI S.A., celebrada el día 13 de Diciembre del 2007, tuvo el acierto de designarle como PRESIDENTE de la compañía por el lapso estatutario de dos años. Entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogación del Gerente General, con todas sus atribuciones y deberes, cuando este no las pudiere ejercer por cualquier causa o impedimento temporal, según se desprende del artículo décimo séptimo, literal d) de los estatutos sociales.

TASKI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1984 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de Enero de 1985. Aumentó por primera vez su capital y cambió de denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 3 de Septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2003. Por segunda ocasión aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 10 de Febrero del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de Marzo del 2004.

Atentamente:

Ing. Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
CC: 170940321-4

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, doy fe que es el original del
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo coteé y firmé.
Quito, a 30 de Diciembre del 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario 16
del Cantón Quito

Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía TASKI S.A.

Quito, a 18 de Diciembre del 2007

Ing. Oscar René Ayerve Rosas
CC: 170247811-4

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 13073 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 136
Quito, a 21 DIC. 2007

REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170247811-4

AYERVE ROSAS OSCAR RENE

08/01/1949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08/01/1949

REG. CIVIL 08/01/1949

PICHINCHA/QUITO 57

GONZALEZ SUAREZ 57

PIRMA DEL CEDULADO

6000005

ECUATORIANA***** V3143V1222

OSARDO ALICIA CABRERA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

JORGE AYERVE

AMERICA ROSAS

QUITO APELLIDO DE 4703/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 245129

FORMA NO.

PROF. JOSE MARIA

PLUGAR DE REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

026-0029 NÚMERO

1702478114 CÉDULA

AYERVE ROSAS OSCAR RENE

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALFARO PARROQUIA

PRPRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario de del Cantón Quito
Provincia de Pichincha
CERTIFICO, que esta es una copia fiel
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acta como tal en virtud de
Quito, a 28 de octubre de 2008

Dr. Gonzalo Damián Chacón
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TASKI SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, hoy 14 de Octubre del 2008, siendo las 15:00 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Alpahuasi 1680 de esta ciudad de Quito D.M., el Gerente General y representante legal de las empresas accionistas MICROTIMES S.A. y KITWA S.A., el Ingeniero Oscar René Ayerve Rosas, representando el cien por ciento de las acciones suscritas y pagadas. Encontrándose la totalidad del capital pagado conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

Preside la Junta, la señora Pilar Indira Ayerve Cabrera, en su calidad de Gerente General del accionista mayoritario, la Compañía Microtimes S.A., y como secretario de la Junta actúa el Ingeniero Oscar Alfonso Ayerve Cabrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía TASKI S.A.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: Conocer y aprobar el Balance General de la Compañía hasta el 30 de Septiembre del año 2008.

SEGUNDO PUNTO: Ampliar el período de ejercicio de funciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

TERCER PUNTO: Conocer y aprobar el informe respecto al avance registrado en el Proyecto del Corredor Central Norte.

CUARTO PUNTO: Conocer y aprobar el informe respecto al Contrato de ANDINATEL.

QUINTO PUNTO: Conocer y aprobar la petición de crédito a la Corporación Financiera Nacional (CFN).

SEXTO PUNTO: Aumentar el capital de la Compañía y Reformar los Estatutos.

Leído el orden del día propuesto, se lo acepta y aprueba.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Se pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día consistente en el conocimiento y aprobación del Balance de la Compañía hasta el 30 de Septiembre del 2008. Se procede a dar una amplia explicación de los resultados económicos tanto en el de Situación y de Resultados los cuales en el marco del desenvolvimiento de la empresa se los considera satisfactorios sobre todo por las proyecciones que significa el haber ganado el concurso internacional para la implementación del recaudo del Corredor Central Norte. Luego se procede a tomar votación dando como resultado la votación a favor de la aprobación del cien por ciento del capital presente, es decir por unanimidad de la Junta General de Accionistas y **RESUELVE: Aprobar el Balance General de la Compañía hasta el 30 de Septiembre del año 2008.**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación se trata el segundo punto del orden del día que consiste en ampliar el período del ejercicio de funciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Se propone que se amplíe de dos a cuatro años en ambos casos. Luego se procede a tomar votación dando como resultado que por votación a favor de la aprobación del cien por ciento del capital presente, es decir por unanimidad de la Junta General de Accionistas y **RESUELVE: Aprobar la ampliación del período de ejercicio de funciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía a cuatro años.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Dentro del tercer punto del orden del día, como es de conocimiento de la Junta, TASKI S.A. fue adjudicado el Contrato de Implementación de los Sistemas de Recaudo y Control Operacional SIR-SAE del Corredor Central Norte que está siendo administrado por el Fideicomiso Fondos Pichincha en el que participan como fideicomitentes los operadores del Corredor, el Municipio de Quito y Fondos Pichincha, el mismo que contempla los siguientes elementos:

410 buses alimentadores, 84 buses troncales, ruta troncal Marín-Ofelia, Subtroncal Amazonas, 410.000 pasajeros diarios, ingresos mensuales de 2.8 millones de dólares de los cuales el 12.85% le corresponden a Taski S.A. es decir USD 350.000,00 mensuales, el proyecto contempla una inversión de 8.5 millones de dólares.

Respecto al avance del proceso de implementación del proyecto anteriormente descrito se informa que el avance se encuentra enmarcado de acuerdo a la planificación y cronogramas establecidos según lo cual se prevé el inicio de operación de la primera fase a partir del 1 de noviembre de 2008.

Dentro del plan de difusión y masificación, se informa a la Junta que como negocio colateral al proyecto, éste requiere de una gran cantidad de productos de impresos para cubrir exitosamente el plan antes mencionado, para lo cual se sugiere invertir en nueva tecnología en maquinaria gráfica. Se procede a tomar votación, dando como resultado que por votación a favor del cien por ciento del capital social de la compañía, es decir por unanimidad, la Junta General de Accionistas. **RESUELVE: Aprobar el informe presentado respecto al avance del Proyecto del Corredor Central Norte**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día en el que se indica que Taski S.A. y Andinatel S.A. firmaron a mediados del mes de agosto el contrato para la impresión, distribución y actualización de las facturas de los abonados de Andinatel que luego de un proceso de subasta inversa Taski fue el adjudicado. Expresamente la Junta General de Taski ratifica y aprueba la firma del contrato con Andinatel S.A. El proyecto contempla la emisión de 900.000 facturas mensuales distribuidas en cuatro ciclos, la distribución de las facturas en los domicilios de los abonados a nivel nacional y de la actualización de la base de datos, generando ingresos de aproximadamente 1.8 millones de dólares anuales. El contrato tiene una duración de 1 año con posibilidad de extenderse a 2 años. El proyecto de implementación demanda la adquisición de equipos de impresión digital y data center de alta tecnología para cumplir con los requerimientos de tiempo y de data variable

En cuanto a la ejecución del proyecto, se informa a la Junta que en el primer ciclo de impresión efectuado el 28 de agosto, Andinatel no entregó la base de datos en la fecha prevista debido a problemas de su sistema para lo cual solicitaron que Taski S.A. realice una software aplicativo para depurar y corregir la base de datos ya que de acuerdo a requerimientos de la Presidencia de la República las facturas de los abonados de este ciclo debían ser entregados hasta el 4 de agosto. Cabe señalar que sin el soporte tecnológico e infraestructura instalada, el proyecto no podría haber sido ejecutado por cuestiones imputables a Andinatel. En los ciclos posteriores hasta la fecha actual Taski ha dado el soporte necesario y el proyecto se ejecuta exitosamente.

Se procede a tomar votación, dando como resultado que por votación a favor del cien por ciento del capital social de la compañía, es decir por unanimidad, la Junta General de Accionistas. **RESUELVE: Aprobar el informe presentado respecto al Contrato suscrito con ANDINATEL.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Para solventar los proyectos antes mencionados, expandir y actualizar la infraestructura y maquinaria de Taski S.A., el Gerente General de Taski S.A. solicitó la aprobación para que esta Junta General gestione la tramitación de un crédito por el mismo monto establecido para la CFN en consideración a que en el análisis de las negociaciones sea más conveniente procesar el préstamo con el Banco del Pichincha en la ciudad de Quito, por tanto se constituyen en las alternativas de una de las 2 instituciones y o en conjunto. Para el efecto se pone en consideración de la Junta el quinto punto del orden del día consistente en el conocimiento y aprobación de la petición de crédito a la Corporación Financiera Nacional (CFN), y o al Banco del Pichincha por el monto de (\$ 12'000.000,00) doce millones de dólares estadounidenses, este crédito será utilizado para la compra de maquinaria de pre prensa, prensas offset, prensas digitales y acabados gráficos; además se utilizará para la compra de una propiedad con la finalidad de ampliar las nuevas instalaciones de la empresa. Además se encarga de la implementación del proceso de solicitud y obtención del crédito antes señalado tanto al Presidente como Gerente de la empresa. Se procede a tomar votación, dando como resultado que por votación a favor del cien por ciento del capital social de la compañía, es decir por unanimidad, la Junta General de Accionistas. **RESUELVE: Aprobar la petición de crédito a la Corporación Financiera Nacional (CFN) y o el Banco del Pichincha por el monto señalado.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Finalmente se pone en consideración de la Junta el sexto y último punto del orden del día consistente en el aumento del capital social suscrito y la reforma de estatutos de la empresa. Se aprueba aumentar el capital social de la compañía, incrementando en USD 2'300.000,00 dólares estadounidenses el capital social existente al momento, con lo cual el capital social de la Compañía será de USD 2'500.000,00 dólares estadounidenses. Queda expresa constancia que siendo Junta General Universal Extraordinaria, los accionistas acuerdan que el aumento de capital será implementado y pagado por el accionista mayoritario Microtimes S.A. cumpliendo con los requisitos preferentes que lo sede el otro accionista Kitwa S.A. Dicho aumento será pagado así: el valor de USD 660.000,00 dólares estadounidenses en numerario y el saldo restante, esto es USD 1'640.000,00 dentro del lapso de un año.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforman los Estatutos de la Compañía en las CLÁUSULAS: "TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL" en la parte que indica: "Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 150.000,00) a fin de que ascienda a la suma de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00). **Ahora dirá: CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- "Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de dos millones tres cientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'300.000,00) a fin de que ascienda a la suma de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'500.000,00).**

En la CLÁUSULA "QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL" Que al momento señala: "El capital de la compañía TASKI SOCIEDAD ANONIMA, es de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000,00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una. **Ahora dirá: CLÁUSULA QUINTA DEL CAPITAL SOCIAL.- "El capital de la compañía TASKI SOCIEDAD ANONIMA es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'500.000,00) dividido en mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de dos mil dólares cada una.**

En la CLÁUSULA DECIMO SÉPTIMA de la Escritura de Constitución de la Compañía, en el título "ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE" que hasta el momento indica: "El Presidente de la compañía durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente para el cumplimiento de los siguientes deberes y atribuciones:", **en adelante dirá: "El Presidente de la compañía durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente para el cumplimiento de los siguientes deberes y atribuciones"**.

En la CLÁUSULA DECIMO OCTAVA de la Escritura de Constitución de la Compañía, en el título "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL" que hasta el momento señala: "El Gerente General será elegido por la Junta de Accionistas para un período de dos años; será el representante legal, el máximo ejecutivo de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente, sea o no accionista", **en adelante dirá: "El Gerente General será elegido por la Junta de Accionistas para un período de cuatro años; será el representante legal, y podrá ser reelegido indefinidamente, sea o no accionista"**.

En la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-DISPOSICIONES GENERALES.- TERCERA.- El Accionista de la Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA, declara que el capital social de la compañía es de Doscientos mil dólares de los estados Unidos de América (USD 200.000,00); conforme queda pormenorizado en el artículo quinto del capítulo segundo, ha sido suscrito y pagado en un porcentaje que excede al mínimo exigido por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:... **Ahora dirá: CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-DISPOSICIONES GENERALES.- TERCERA.- El Accionista de la Compañía TASKI SOCIEDAD ANÓNIMA, declara que el capital social de la compañía es de dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 2'500.000,00); conforme queda pormenorizado en la cláusula quinta del capítulo segundo, que ha sido suscrito y pagado en un porcentaje que excede al mínimo exigido por la Ley, de conformidad con el siguiente detalle:**

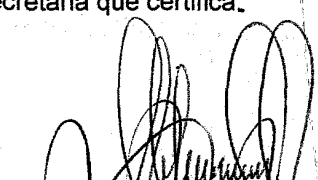
ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL					
	Capital Actual Dólares	Capital Suscrito Dólares	Accionista que Aumenta Capital	Cap. Pagado en Numerario	Cap. por pagar en un año plazo	Capital Total Dólares
Microtimes S.A.	198.000,00	2'300.000,00	MICROTIMES S.A.	660.000,00	1'640.000,00	2'498.000,00
Kytwa S.A.	2.000,00	0			0	2.000,00
TOTAL	200.000,00			660.000,00	1'640.000,00	2'500.000,00

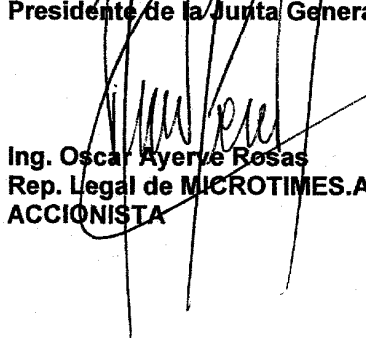
Luego de la debida deliberación, se procede a tomar votación, dando como resultado que por votación a favor, del cien por ciento de los accionistas presentes, es decir por unanimidad, la Junta General de Accionistas **RESUELVE: Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía y reformar los estatutos en la forma que se ha propuesto, esto es con el nuevo capital social, ampliación del periodo de ejercicio de funciones de Presidente y Gerente y dividendos de acciones ordinarias y nominativas.**

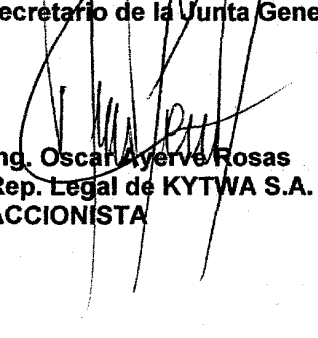
Se pone en conocimiento que el Sr. Jimmy Rivera Comisario de la Compañía Taski S.A. fue debidamente notificado para que asista a la Junta Universal Extraordinaria en virtud del tratamiento de análisis y aprobación del balance del 30 de septiembre de 2008, con el cual se sustenta la decisión de aumento de capital, por lo cual la Junta solicita al señor Comisario que firma esta acta.

Sin tener más que tratar, el Presidente, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta y leída que fue por Secretaría a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las 17:00 horas, se da por terminada la Junta, luego de lo cual todos los presentes firman el Acta conjuntamente con la Secretaria que certifica.


Sra. Pilar Indira Ayerve Cabrera, mbc
Presidente de la Junta General


Ing. Oscar Alfonso Ayerve Cabrera
Secretario de la Junta General


Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de MICROTIMES.A.
ACCIONISTA


Ing. Oscar Ayerve Rosas
Rep. Legal de KYTWA S.A.
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta del presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL PERIODO DE JERCICIO DE FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TASKI SOCIEDAD ANONIMA otorgado por: COMPAÑIA TASKI SOCIEDAD ANONIMA, firmada y sellada en Quito, hoy día cuatro de noviembre del dos mil ocho.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



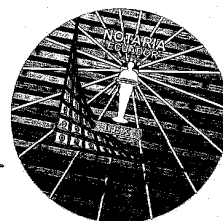
DR. GONZALO ROMAN CHACON

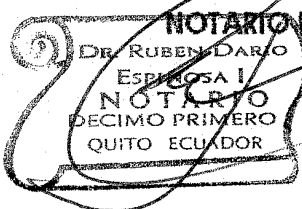


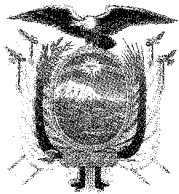
9105918

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 021561, del Tomo # 51 del año 1.984, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía TASKI EDITORA SOCIEDAD ANÓNIMA ahora denominada TASKI S.A., otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 23 de Agosto de 1.984, consta la marginación realizada por mí, con fecha 09 de enero de 2.009, relativa a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 200.000 a US\$ 2.500.000,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TASKI S.A., la que ha sido aprobada mediante resolución No. 08.Q.IJ.005560, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de Diciembre de 2.008, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 30 de octubre de 2.008.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de Enero de 2.009




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




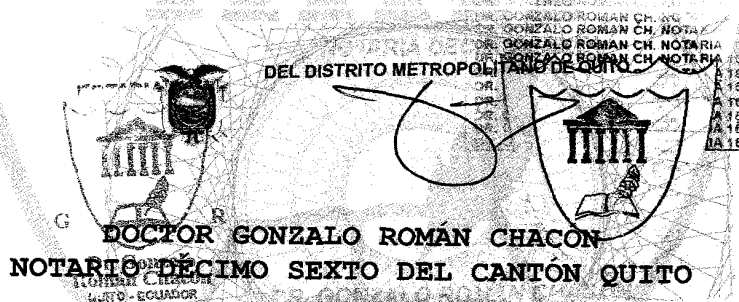
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 00009

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de AMPLIACION DEL PERIODO DE EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TASKI SOCIEDAD ANONIMA.

Otorgado por COMPAÑÍA TASKI SOCIEDAD ANONIMA. Celebrada ante mí., con fecha treinta de octubre del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 5560., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y nueve de diciembre del año dos mil ocho.- Quito a, catorce de enero del año dos mil nueve.



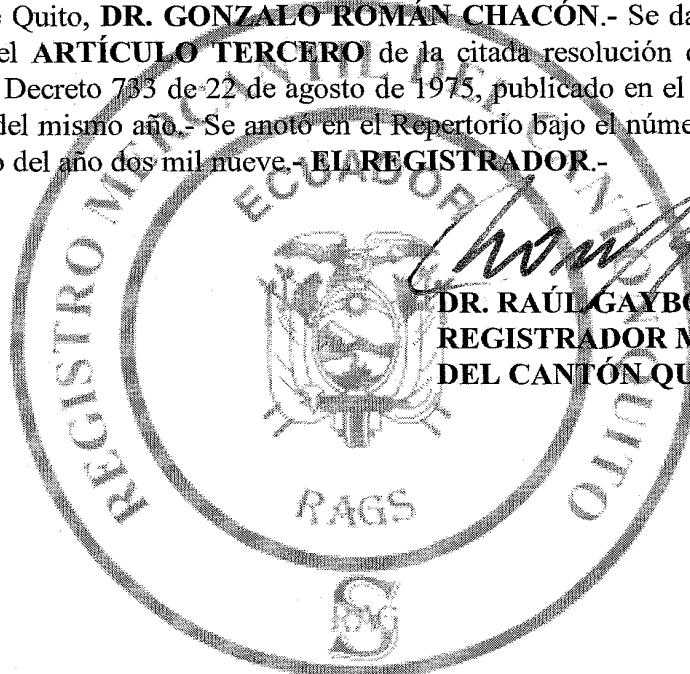


0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de diciembre de 2.008, bajo el número **0109** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **90** del Registro Mercantil de veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 167 vta., Tomo 116 y **823** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de dos mil tres, a fs. 719 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TASKI S.A.**", otorgada el treinta de octubre del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001673**.- Quito, a dieciséis de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

